



Ayuntamiento de Brazacorta

Expediente n.º: 13/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Interesado: Ayuntamiento de Brazacorta

Fecha de iniciación: 25/03/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente monte:

Coto de Caza BU-10.431, con una superficie de 1.513,89 hectáreas, situado en el término municipal de Brazacorta, en la provincia de Burgos

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento cinegético del citado Monte, por los siguientes motivos:

Llevar a cabo el aprovechamiento cinegético del monte de Brazacorta para el periodo de 5 campañas cinegéticas

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento cinegético descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares a la “Sociedad de Cazadores de Brazacorta” por 20.086,00 (IVA incluido), por haber ejercido su derecho de tanteo y retracto.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a la “Sociedad de Cazadores de Brazacorta, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Brazacorta, el





Ayuntamiento de Brazacorta

17 de mayo a las 20:00 horas.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento www.brazacorta.es, a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

